

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º SEMESTRE VIERNES, 9 SEPTIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL NÚM. 71.—PÁG. 1153

S U M A R I O

G O B I E R N O D E L A N A C I O N

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

Orden sobre concesión y renovación de Tarjetas de identidad Profesional a Trabajadores Extranjeros y Estadística Migratoria por fronteras y puertos.—Páginas 1154 y 1155.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden disponiendo que durante la ausencia del Jefe del S. N. de Primera Enseñanza, se encargue del despacho de los asuntos del mismo el Subsecretario de dicho Ministerio.—Página 1155.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden alzando la suspensión de empleo y sueldo del Juez de 1.ª Instancia de Alora D. Antonio Esteva Pérez.—Página 1155.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad.— Orden nombrando Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad a José Otero y otros.—Página 1155.

Ascensos.—Orden confiriendo empleo de Sargento, por méritos de guerra, al Cabo D. Florencio Gavilán.—Página 1155.

Otra id. Sargento al Cabo D. Rodolfo Jordán Hernández.—Página 1155.

Otra id. id. provisional a los Cabos D. Sebastián Muñoz Rublo y otros.—Páginas 1155 y 1156.

Otra id. id. id. a los id. Pedro González Borrajo y otros.—Página 1156.

Conductores Automovilistas.— Orden nombrando Conductores Automovilistas para el Servicio de Automovilismo del Ejército a Jesús Peña Crespo y otros.—Páginas 1156 a 1161.

Empleos honoríficos.—Orden nombrando Capitán honorario de Artillería al Teniente D. Alfredo Serратosa Nadal.—Página 1161.

Otra id. Teniente id. de Ingenieros a D. Luis Tousquets Terrats.—Página 1161.

Habilitaciones.—Orden habilitando para ejercer empleo superior al Comandante de Infantería don Gerardo Caballero Olabézar.—Página 1161.

Otra id. al Teniente id. D. Juan Jurado Valette.—Página 1161.

Otra id. al Comandante de Caballería D. Eugenio de Frutos Dieste.—Página 1161.

Otra id. al id. de Artillería D. Manuel Fernández de Landa.—Página 1161.

Otra id. al Teniente de la Guardia Civil D. Rafael Quintanilla de Gomar.—Página 1161.

Nombramientos.— Orden nombrando Delegado de Orden Público de Orense al Capitán de Infantería D. Cesáreo Maroto Fernández.—Página 1161.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).— Orden concediendo empleo de Capitán de Complemento de Caballería a los Tenientes D. Alfonso Vidal Rivas y otros.—Páginas 1161 y 1162.

Otra confirmando en el empleo de Brigada de id. de Caballería al Sargento D. Miguel Arbós Angelat.—Página 1162.

Otra id. Capitán id. de Artillería a D. José María Iglesias Galán.—Página 1162.

Otra id. Alférez id. de Ingenieros a D. Vicente Ferrer de San Jordi Truyols.—Página 1162.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Benemérito Cuerpo de Mutilados.—Orden concediendo ingreso en el mismo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al soldado D. Angel Ruiz Lalinde.—Página 1162

Otra id. id. al id. D. Antonio Pedrero González.—Página 1162.

Otra id. al id. D. Faustino Berduque Cinto.—Página 1162.

Destinos.—Orden asignando el destino que indica al Capitán de Caballería D. Eduardo de Luis Martín Trigueros.—Página 1162.

Otra id. al Teniente Coronel de Artillería D. José Albo Abascal.—Páginas 1162 y 1163.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Nombramiento.—Orden nombrando Segundo Comandante de la Comandancia de Marina de Bilbao al Capitán de Fragata D. Manuel Gutiérrez Corcuera.—Página 1163.

Separación del servicio.—Orden disponiendo la separación del servicio del Práctico del Puerto de Pasajes D. Pedro Aranzabal Idoyaga.—Página 1163.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

Ascensos.—Orden confirmando empleo de Teniente provisional de Aviación a los Alféreces D. Juan Ramírez Amaro y otros.—Página 1163.

Observadores.—Orden nombrando Observador de Meteorología a D. Manuel Alique Page.—Pág. 1163.

Títulos.—Orden concediendo el título de Observador de Aeroplano al Teniente D. Fulgencio Cerdón Planas.—Página 1163.

Otra id. id. a D. Manuel Cañal Gómez-Imaz.—Página 1163.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Destinos.—Destinando a los Jefes y Oficiales de Ca-

ballería D. José Baena Santos y otros.—Páginas 1163 y 1164.

Militarización.—Militarizando a Daniel Rodríguez Muñiz y otros.—Páginas 1164 a 1166.

ADMINISTRACION CENTRAL

JUSTICIA.—Jefatura del Servicio Nacional de Justicia.—Anuncio a concurso de traslado las plazas de Jueces de Primera Instancia que se indican en el mismo.—Página 1166.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, anuncios particulares y Administración de Justicia.—Páginas 137 y 138.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

ORDEN

El cumplimiento de los preceptos contenidos en la Orden de 5 de enero último, complementaria del Decreto de 29 de agosto de 1935, va permitiendo conocer con exactitud la calidad y número de los trabajadores extranjeros radicados en España; es necesario complementar dichos datos con las estadísticas oficiales de los movimientos migratorios por nuestras fronteras y puertos de los ciudadanos de otros países, al objeto de que en su día tenga el Gobierno los elementos completos de información sobre asunto de tanta importancia para poder promulgar las medidas que eviten el paro, tanto de los nacionales como de los extranjeros que ya tienen derechos adquiridos para trabajar en España.

Por todo ello, este Ministerio dispone:

Artículo 1.º—Todo ciudadano extranjero, al atravesar nuestras fronteras o llegar a puerto o aeropuerto español, hará entrega a la Inspección de Migración de una declaración firmada, en la que consten, además de los datos personales, la finalidad del viaje, tiempo de duración y lugares que va a recorrer, o en su caso, población donde piensa establecerse.

Los modelos de la declaración se facilitarán a los extranjeros por los señores Cónsules de España en los diferentes países, en el acto de visar los respectivos pasapor-

tes, y en todos los casos, por las Inspecciones de Migración en fronteras y en puertos marítimos y aéreos.

Artículo 2.º—Las Compañías de transportes marítimos, aéreos o por carretera que verifiquen el de pasajeros con otras naciones, vienen obligadas a facilitar a la Inspección de Migración, en la forma que se dirá, las "Relaciones nominales de extranjeros" que entren o salgan de nuestro territorio por su conducto.

Las "Relaciones nominales de extranjeros" se formalizarán y entregarán en los puestos fronterizos, tanto a la entrada como a la salida, por los Jefes de los vehículos. En los puertos y aeropuertos, por los Capitanes o pilotos de buques y aeronaves, comprendiendo aquellos pasajeros que desembarquen o embarquen en los mismos.

Comprenderán, además de la razón social de la Compañía, el itinerario del viaje, la fecha de llegada o salida, el nombre, número o marca del medio de transporte, las siguientes casillas:

Nombre y apellidos; Nacionalidad; Sexo; Edad; Estado; Religión; Profesión u oficio; Procedencia (ciudad); Destino (ciudad), y Esposa e hijos menores que le acompañan.

Las "Relaciones nominales de extranjeros" se presentarán en la Inspección de Migración, por duplicado, y después de comprobadas se devolverá un ejemplar sellado al Jefe, Capitán o Piloto.

Artículo 3.º—Las Inspecciones de Migración elevarán a la Sección Central de Migración en el mismo día en que despache de en-

trada o salida un vehículo, buque o aeronave, las relaciones y declaraciones individuales de los extranjeros que inmigren a nuestro territorio, quedándose con una copia de la misma en su libro-registro de movimientos migratorios.

Artículo 4.º—Cuando se proceda a la concesión de una Tarjeta de Identidad Profesional para trabajar en España, en atención a una especialización del interesado en una materia determinada, este Ministerio podrá condicionar dicho permiso a que el patrono respectivo coloque un español con capacidad bastante como adjunto del súbdito extranjero autorizado, con obligación por parte de éste y de la Empresa, de que el primero adiestre al español en sus prácticas profesionales.

Los contratos de adjuntos que se celebren con españoles deberán llevar la conformidad del extranjero autorizado y se registrarán en el "Registro de Aprendizaje" una vez aprobados por el Servicio Nacional competente.

Artículo 5.º—El visado de los contratos de trabajo que por precepto del artículo 3.º del Decreto de 29 de agosto de 1935 verificaran los organismos competentes, no surtirá otros efectos sino los que el contrato se ajuste a las bases de trabajo, pero sin que ello suponga autorización para trabajar, si además el extranjero no está provisto de la correspondiente Tarjeta de Identidad Profesional.

Artículo 6.º—No se aplicarán las excepciones por reciprocidad que establece el artículo 9.º del Decreto de 29 de agosto de 1935

a los trabajadores oriundos de países con los que no se haya definido de una manera perfectamente clara la situación de hecho a que en sus respectivos Estados están sometidos los trabajadores españoles.

La reciprocidad se entenderá y aplicará como resultado del conjunto de disposiciones limitativas a que los españoles sean sometidos en otros países, tanto para permitir o no su inmigración, como para ejercitar su derecho al trabajo.

Artículo 7.º—De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.º de la Ley de 7 de junio de 1938, no se otorgará Tarjeta de Identidad Profesional para ejercer en Sociedades Mineras los cargos de: Presidente de Consejo de Administración, Administradores, Delegados, Gerentes, Directores e Ingenieros encargados de obras.

Artículo 8.º—En lo sucesivo no se concederán Tarjetas de Identidad Profesional para ejercer el comercio o venta ambulante, ni para aquellas profesiones que exijan Titulos especiales, si antes no se acredita que se poseen en plenitud de derechos.

Artículo 9.º—Todo extranjero que estuviese en posesión de una Tarjeta de Identidad Profesional que le autorice a trabajar por cuenta propia o como practicante temporal, no podrá actuar como asalariado, ni solicitar ni obtener Tarjeta de Identidad como tal hasta transcurridos cinco años de residencia en España.

Artículo 10.º—La renovación de las Tarjetas de Identidad Profesional habrá de solicitarse con la anterioridad de un mes como mínimo a la fecha de su caducidad.

Las instancias de renovación se presentarán en la Inspección de Migración o Delegación de Trabajo de la residencia del solicitante; las suscribirá el empresario cuando el extranjero trabaje por cuenta ajena y los interesados cuando trabajen por cuenta propia. Habrá de hacerse constar que no han variado durante el año de vigencia de la Tarjeta a renovar las condiciones de trabajo que regían cuando se otorgó.

Cualquier modificación esencial en lo que a cambio de destino, profesión, categoría o residencia se refiere, supondrá la cancelación del permiso otorgado. En estos

casos deberá solicitarse una rehabilitación de la Tarjeta exponiendo y justificando cuáles son las circunstancias que han variado.

Artículo 11.º—Las sanciones que establece el artículo 12 del Decreto de 29 de agosto de 1935 serán aplicables a los infractores de este Orden.

Artículo 12.º—Las atribuciones que la Orden de 5 de enero último confiere a la "Oficina Central de Colocación" quedan atribuidas a la Sección de Migración de este Ministerio.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 6 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Emigración.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que durante la ausencia del Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza se encargue V. I. del despacho de los asuntos del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 6 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de haber sido sobrescrido provisionalmente el expediente seguido a don Antonio Esteva Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alora, se acuerda alzar la suspensión de empleo y sueldo del referido funcionario y la reposición del mismo en su Juzgado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 6 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Con arreglo a la Orden del 26 de mayo de 1937 (B. O. número 219), se nombra Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad, por el tiempo que dure la actual campaña, al Cabo del Parque de Artillería de la Octava Región Militar José Otero Cagigal y soldados del mismo Parque Ricardo Alvarez Vieitez y José Ponte López, quedando destinados en el mismo Cuerpo en que se hallan actualmente.

Burgos, 6 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

Por resolución de 3 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder el ascenso al empleo de Sargento, por méritos de guerra, al Cabo del Batallón de Tiradores de Ifai don Florencio Gavilán, por los méritos contraídos el día 7 del pasado mes de agosto.

Burgos, 7 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), se concede el ascenso al empleo de Sargento de Infantería al que fué Cabo de dicha Arma, perteneciente al Regimiento Infantería Montaña Simancas, núm. 40, don Rodolfo Jordán Hernández, con efectos administrativos, a partir del día 1.º de septiembre de 1936.

Burgos, 7 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos relacionados a continuación:

Batallón "C" de Cazadores El Serrallo, núm. 8

D. Sebastián Muñoz Rubio.

D. Antonio Suñanes López.
 D. Manuel Puente Hernández.
 D. Prudencio González Pablo.
 D. Juan Fernández Larena.
 D. Francisco Moreno Rodríguez.
 D. Juan Delgado Marín.
 D. Joaquín Guerrero Fortunato.
 D. Manuel Tevenet de Valla.
 D. Manuel Chico Luengo.
 D. Isidoro López de la Fuente.
 D. José Gómez Alfonso.
 D. Manuel Rodríguez Rodríguez.

Burgos, 7 de septiembre de 1938.
 III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 2 del actual, se asciende al empleo de Sargento provisional de Artillería a los Cabos de dicha Arma Pedro González Borrajo y Luciano Dios Vázquez, del 15 Regimiento de Artillería Ligera y David Gómez Fernández, del 10 Regimiento de Artillería Ligera.

Burgos, 6 de septiembre de 1938.
 III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Conductores automovilistas

Por reunir las condiciones señaladas en el caso tercero de la Orden de 22 de marzo de 1937 (B. O. núm. 155), se nombra Conductores Automovilistas para el Servicio de Automovilismo del Ejército, donde causarán alta los Cabos y soldados que figuran en la siguiente relación:

Soldado Jesús Peña Crespo, Regimiento Infantería Aragón número 17.
 Idem Miguel Lecha García, ídem ídem ídem.
 Idem José Sanz Sánchez, ídem ídem.
 Idem Francisco Navarro Nogués, ídem ídem ídem.
 Idem Joaquín Rufas Jiral, ídem ídem.
 Idem Perfecto Rivero Estévez, ídem ídem ídem.
 Idem Salvador Sorribes Beltrí, ídem ídem ídem.
 Idem Esteban Rodríguez Vicente, ídem ídem ídem.
 Idem Enrique Varela Fernández, ídem ídem ídem.

Idem Ceferino Carnero Carnero, ídem ídem ídem.
 Idem Julio Navarro Domingo, ídem ídem Gerona núm. 18.
 Idem José María Fallo Puyuelo, ídem ídem ídem.
 Idem Manuel García García, ídem ídem ídem.
 Cabo Guillermo García Rodríguez, ídem ídem ídem.
 Soldado Mariano Pérez Bermúdez, ídem ídem ídem.
 Idem Isidoro Paz Ortiz, ídem ídem ídem.
 Idem Mariano de La Fuente Sanjuanes, ídem ídem ídem.
 Idem Jesús Vallarín Laguna, ídem ídem Valladolid núm. 20.
 Idem Juan Antonio de Otal Pueyo, ídem ídem ídem.
 Idem Francisco Tomás Esteban, ídem ídem ídem.
 Idem Eliseo Riedigoz Iglesias, ídem ídem ídem.
 Idem Florencio Acín Navarro, ídem ídem ídem.
 Idem José Suárez Juria, ídem de Carros de Combate núm. 2.
 Idem Mariano Gaspar Graciano, ídem ídem ídem.
 Idem Francisco Avizanda Jimeno, ídem ídem ídem.
 Idem Juan José Olaver Lahuerta, ídem ídem ídem.
 Idem Simón Giménez García, ídem ídem ídem.
 Idem Luciano Torrubia Valero, Ingenieros Pontoneros núm. 5.
 Idem Angel Resano Cremades, ídem ídem ídem.
 Idem Fernando Antoñanzas Vero, ídem ídem ídem.
 Idem Gregorio Calacia Miguel, ídem ídem ídem.
 Idem Luis Navarro Relacio, Regimiento Infantería Galicia número 19.
 Idem Baldomero González Pavía, ídem Caballería Castillejos 9.
 Idem Luis Santaolalla Altarriba, Quinto Grupo Sanidad Militar.
 Idem José Riera Tonadas, Batallón Montaña Sicilia núm. 8.
 Idem Rafael Catalán Subirán, ídem ídem ídem.
 Idem Gabino Lamietta Estavir, ídem ídem ídem.
 Idem Jesús Orduña López, ídem ídem ídem.
 Idem Rufino Terradellas Puig, ídem ídem ídem.
 Idem José Diego Pardo, ídem ídem ídem.
 Idem Sebastián Guía Descals, ídem ídem ídem.

Idem Valeriano Eguren Peña, ídem ídem ídem.
 Idem Ramón Gilabert Companis, ídem ídem ídem.
 Idem Gerardo Goñi Ecay, ídem ídem ídem.
 Idem Pedro Sellas Pujol, ídem ídem ídem.
 Idem Adelio Más Isern, ídem ídem ídem.
 Idem Francisco Payanas Fuertes, ídem ídem ídem.
 Idem José Alvarez Lavín, ídem ídem ídem.
 Idem Ramón Pastor Ollaqui, ídem ídem ídem.
 Idem José Régil Garmendia, ídem ídem ídem.
 Idem Antonio García Camiñol, Regimiento Infantería Valladolid número 20.
 Idem Manuel Crespo Calvo, Batallón Montaña Sicilia número 8.
 Idem José Salinas Iribarren, ídem ídem ídem.
 Idem Jesús Sayas Pórtoles, ídem ídem ídem.
 Idem Pedro Vers Palomas, ídem ídem ídem.
 Idem Luis Oca Díez, Regimiento Infantería América núm. 25.
 Idem Juan Goiti Canales, ídem ídem ídem.
 Idem Julio Ulecia Ortega, ídem ídem ídem.
 Idem Máximo Urebayen Prestoste, ídem ídem ídem.
 Idem Vidal Beltrán Escudero, ídem ídem ídem.
 Idem Antonio Laga Bazpán, ídem ídem ídem.
 Idem Santiago Coteló Apellániz, ídem ídem ídem.
 Idem Ramón Prat Parladé, ídem ídem ídem.
 Idem Pedro Arruti Ibarrán, ídem ídem ídem.
 Idem Mariano Martínez Francés, ídem ídem ídem.
 Idem Gabriel Martín Bravo, ídem ídem ídem.
 Idem Benedicto Díaz Lomba, ídem ídem ídem.
 Idem Pedro Caritano Escasibar, ídem ídem ídem.
 Idem Teodoro Luz Redín, ídem ídem ídem.
 Idem Miguel Garín Alberdo, ídem ídem ídem.
 Idem Juan Rodríguez Rodríguez, ídem ídem ídem.
 Idem Manuel San Román Alvarez, ídem ídem ídem.
 Idem Manuel López Vicente, ídem ídem ídem.

Idem José María Lóbena Monco, idem idem idem.
 Idem Jesús Zudaire Iriarte, idem idem idem.
 Idem Alfredo Seminario, idem idem idem.
 Idem Pedro Oyarbide Picavea, idem idem idem.
 Idem Félix Olano Bilbao, idem idem idem.
 Idem Reyes Corcústegui, idem idem idem.
 Idem Daniel Conte Teixidor, idem idem idem.
 Idem Celestino Menéndez García, idem idem idem.
 Idem Francisco Razquín Galarza, idem idem idem.
 Idem José Cayuela González, idem idem idem.
 Idem Jesús Aguerri Recarte, idem idem idem.
 Idem José García Alvarez, idem idem idem.
 Idem Clemente Ayarza Zabaleta, idem idem idem.
 Idem Francisco Espinós Miralles, idem idem idem.
 Idem Antonio Ortíz Murt, idem idem idem.
 Idem Enrique Corcuy Guardia, Grupo Mixto de Zapadores Minadores.
 Idem Francisco Imaz Sanz, idem idem idem.
 Don Benigno González Parapar, idem idem idem.
 Idem Tomás Rutz Santulaya, idem idem idem.
 Idem Florentino Bardeci Fernández, idem idem idem.
 Idem Rafael Hernández Hernández, idem idem idem.
 Idem Lorenzo Vega Lorenzo, idem idem idem.
 Idem Cipriano Márquez Pérez, idem idem idem.
 Idem Cruz Santamaría Gomenech, idem idem idem.
 Idem Eugenio Cuadrado Mendizábal, idem idem idem.
 Idem Ángel Santos Miranda, idem idem idem.
 Idem Antonio Franco Rivero, idem idem idem.
 Idem Juan José Sobrón González, idem idem idem.
 Idem José Basterra Olleta, idem idem idem.
 Idem Vicente de la Torre Ruiz, Regimiento Infantería San Marcial, núm. 22.
 Idem Florentino González Alvarez, idem idem idem.
 Idem Gumersindo López Baranda, idem idem idem.

Idem José Mayán Rey, idem idem idem.
 Idem Servando Varona Pérez, idem idem idem.
 Idem Jesús Moreno Loza, idem idem idem.
 Idem Inocencio García García, idem idem idem.
 Idem Noé Gómez Marroquín, idem idem idem.
 Idem Adolfo Canalejas Nanjón, idem idem idem.
 Idem Herminio Valdivielso, idem idem idem.
 Idem Ramón Frigola Pou, idem idem idem.
 Idem Félix Rodríguez Santana, idem idem idem.
 Idem David Marcoleta Lapuerta, idem idem idem.
 Idem Secundino Ayala Niava, idem idem idem.
 Idem Félix Martínez Martínez, idem idem idem.
 Idem Alfredo Alvarez Allende, idem idem idem.
 Idem Gregorio Bustamante Gómez, idem idem idem.
 Idem Amós Arribas Antón, idem idem idem.
 Idem Celso Robles Fernández, idem idem idem.
 Idem Victoriano Solana Hernández, idem idem idem.
 Idem Victor Anguiano López, idem idem idem.
 Idem Pedro Izaguirre Pildain, Batallón de Montaña Arapiles, número 7.
 Idem Maximino Valle Romillo, idem idem idem.
 Idem Sixto Jáuregui Villa, idem idem idem.
 Idem José Ariso Manso, idem idem idem.
 Idem Santiago González Ruiz, idem idem idem.
 Idem Juan Soler Justi, idem idem idem.
 Idem Antonio Domingo Martín, idem idem idem.
 Idem Jaime Fonseré Masana, idem idem idem.
 Idem Carmelo Izaguirre Isabeta, idem idem idem.
 Idem Ramón Arocena Liceaga, idem idem idem.
 Idem José Ramón Olabarria Insausti, idem idem idem.
 Idem Jesús Sáez de Asteazu, idem idem idem.
 Idem Miguel Fernández Pérez, idem idem idem.
 Idem Ángel Serna Saiz, idem idem idem.

Idem Emilio Alonso Herrero, idem idem idem.
 Idem Manuel López Mañón, idem idem idem.
 Idem Fernando Martínez Ezquerro, idem idem idem.
 D. Manuel Echevarría Arzuaga, idem idem idem.
 Idem Manuel Villagrasa Zaroca, Regimiento Artillería Ligera número 11.
 Idem Angel Martínez Sánchez, idem idem idem.
 Idem Celestino Montes Morientes, idem idem idem.
 Idem José Corchón Mañisin, idem idem idem.
 Idem Basilio Agudo Santamaría, idem idem idem.
 Idem Demetrio Apelátegui Ibarra, idem idem idem.
 Idem Gabino Saiz Castañedo, idem idem idem.
 Idem Pedro Marijuán Sebastián, idem idem idem.
 Idem Secundino Fernández Rodríguez, idem idem idem.
 Idem Pedro Somoza Díaz, idem idem idem.
 Idem Hilario Solarana Rozadillo, idem idem idem.
 Idem Alejandro Benito Hortigüela, idem idem idem.
 Idem Elías Aizpurúa Aizpurúa, idem idem idem.
 Idem Agustín Guillermo Guiruceaga, idem idem idem.
 Idem José María Soler Tordera, idem idem idem.
 Idem Francisco Fernández López, idem de Caballería España, núm. 5.
 Idem Julián Alvarez Romera, idem Infantería Bailén, núm. 24.
 Idem Agustín Aroz Aroz, idem idem idem.
 Idem Saturnino Garcés Sesma, idem idem idem.
 Idem Juan Goñi Cia, idem idem idem.
 Idem Faustino Aguas Garde, idem idem idem.
 Idem Francisco Laudart Aldaco, idem idem idem.
 Idem Martiniano Pérez Arnáiz, idem idem idem.
 Idem Casimiro Somalo, idem idem idem.
 Idem Angel García Supervía, idem idem idem.
 Idem Gumersindo Girat Granich, idem idem San Marcial, 22.
 Idem Pedro Blesa Fernández, idem idem idem.
 Idem Julián Abecia Ugarte,

Idem de Artillería Montaña, número 2.

Idem Vicente de la Torre Ruiz, Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7.

Idem José Fina Nouvillas, Sexto Grupo de Sanidad Militar.

Idem Esteban Rivera Rodríguez, Batallón Cazadores Las Navas, núm. 2.

Idem Emilio Galara Gastón, Sexto Grupo de Sanidad Militar.

Idem Rafael Jorda Pons, Sexta Comandancia de Intendencia.

Idem Antonio Giménez Hernández, Regimiento Caballería Numancia, núm. 6.

Idem José Mont Rivas, 12 Regimiento de Artillería Ligera.

Idem Vicente R. Sierra, Cazadores Villarrobledo.

Idem José Roca Teixidor, Regimiento Montaña Flandes, núm. 5.

Idem Gabriel Yanguas Vicioso, 12 Regimiento de Artillería Ligera.

Idem Jesús López López, ídem ídem ídem.

Idem Emilio Sola Martínez, Regimiento Caballería Numancia, núm. 6.

Idem Iluminado Tres Martín, ídem de Cazadores de España, número 5.

Idem Ramón Fernández Barrena, Batallón de Montaña Sicilia, núm. 8.

Idem Julió Pérez Trincado, Regimiento de Artillería Montaña, núm. 2.

Idem Manuel García Marín, Sexto Grupo Mixto de Intendencia.

Idem Pedro Otaegui Aguirreche, Regimiento de Artillería Pesada, núm. 3.

Idem Tomás Zagara y Lizondo, Regimiento de Caballería Numancia, núm. 6.

Idem Antonio Pereda Rubio, ídem ídem ídem.

Idem Bienvenido Berrio Murillo, Batallón de Cazadores Las Navas, núm. 2.

Idem José Areitio Aramburo, Regimiento de Artillería Pesada, núm. 3.

Idem José Cisneros Burgos, Batallón de Montaña Las Navas, número 2.

Idem Emilio Prieto y Prieto, ídem de Cazadores Las Navas, número 2.

Idem Gumersindo Veloso, Cazadores de Villarrobledo.

Idem Juan Gomá Cabá, Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7.

Idem Ceferino Baraja Cabo, Grupo Mixto Sanidad Militar.

Idem Manuel Monasterio Corrales, Reserva General de Artillería.

Idem Gaspar Martínez Ojeda, Batallón de Montaña Flandes, número 5.

Idem Gaspar Lozano Llanez, Sexta Comandancia de Intendencia.

Idem Jesús Balategui Arriola, Regimiento de Artillería Montaña, núm. 2.

Idem Juan Val Espinosa, Caja Recluta de Palencia.

Idem Angel Izal de la Puente, Sexto Grupo de Sanidad Militar.

Idem Luis Méndez Díaz, 12 Regimiento de Artillería Ligera.

Idem Luis Nogueira Gómez, Sexto Grupo de Sanidad Militar.

Cabo Angel Manzanedo Duque, 11 Regimiento de Artillería Ligera.

Soldado Angel Escorial Carretero, 12 Regimiento de Artillería Ligera.

Idem Vicente Mier Alvaro, Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22.

Idem Pedro Abel Puig, Sexto Grupo Intendencia.

Idem Florencio Aja de la Riva, Cazadores de Villarrobledo.

Idem Venancio Sanz Gutiérrez, ídem ídem.

Idem Enrique Fernández Fernández, ídem ídem.

Idem Julián Plaza González, Regimiento Infantería Argel, número 27.

Idem Marcelo Palancar Alonso, ídem ídem ídem.

Idem Perfecto Brea Soto, ídem ídem ídem.

Cabo Isaac Pérez Pacheco, ídem ídem ídem.

Soldado Félix Peón de la Calle, ídem ídem ídem.

Idem Bernardino Piñeiro Barbosa, ídem ídem ídem.

Idem Emilio Amor Vijandes, ídem ídem ídem.

Idem Rogelio Parádelas Pereira, ídem ídem ídem.

Idem Alfredo Blasco Blanco, ídem ídem ídem.

Idem Severo Cincunegui García, ídem ídem ídem.

Idem Eugenio Guetia Aguirre, ídem ídem ídem.

Idem Angel Hermoso Sánchez, ídem ídem ídem.

Idem Timoteo Vega Cerro, ídem ídem ídem.

Cabo Amaranto Goras Rami-

rez, ídem ídem San Quintín, número 25.

Soldado Pablo Hernández Guerra, ídem ídem ídem.

Idem Saturnino Antolín Espinosa, ídem ídem ídem.

Idem Miguel Ruiz Díez, ídem ídem ídem.

Idem Anastasio Moral Luque, ídem ídem ídem.

Idem Eutiquio García García, ídem ídem ídem.

Idem Santiago Bezos Díaz, ídem ídem ídem.

Idem Angel Gómez Burgos, ídem ídem ídem.

Idem Ignacio Rodríguez Valencia, ídem ídem ídem.

Idem Amancio Blanco Macías, ídem ídem ídem.

Idem José Bixadas Sabas, ídem ídem ídem.

Idem Antonio Moreno Lázpuya, ídem ídem ídem.

Idem Valeriano Simón Simón, ídem ídem ídem.

Idem Francisco Puga Sánchez, ídem ídem ídem.

Cabo Felipe Domínguez Martín, ídem ídem ídem.

Soldado Norberto Sánchez Go-yanés, ídem ídem ídem.

Idem Segundo Pérez Romero, ídem ídem ídem.

Idem Pedro José Olarra, ídem ídem ídem.

Idem Arsenio Rodríguez Frías, ídem ídem ídem.

Idem Venancio Bartolomé Acires, ídem ídem ídem.

Idem Jenaro Olmos Serna, ídem ídem ídem.

Idem Fabián Morgaechevarría Urresti, ídem ídem ídem.

Idem Esteban Ramos Real, ídem ídem ídem.

Idem Ismael Nieto Casquero, ídem ídem ídem.

Idem Germán Martínez Martínez, ídem ídem Toledo, núm. 26.

Idem Fernando Marbán de la Fuente, ídem ídem ídem.

Idem Miguel Pérez García Blanco, ídem ídem ídem.

Idem Germán Pino de la Fuente, ídem ídem ídem.

Idem Angel Montero Elena, ídem ídem ídem.

Idem Enrique Escribano Andrés, ídem ídem ídem.

Idem José Sastre Guerra, ídem ídem ídem.

Idem Virgilio Tomás Rodríguez, ídem ídem ídem.

Idem Ildefonso Escalado Proy, ídem ídem ídem.

Idem José Tardón Sanz, ídem ídem ídem.

Idem Angel Sánchez Martín, ídem ídem La Victoria, núm. 28.

Idem Bernabé Amores Martínez, ídem ídem ídem.

Idem José Sánchez Castro, ídem ídem ídem.

Idem Félix Fabrero Miguel, ídem ídem ídem.

Idem José Mur Bibián, Batallón de Zapadores, núm. 7.

Idem Luis García Arranz, ídem ídem ídem.

Idem Florentino Alvarez Núñez, ídem ídem ídem.

Idem Lorenzo Zamora Val, ídem ídem ídem.

Idem Julián Urbán López, ídem ídem ídem.

Idem Luis Bajardi Sanz, ídem ídem ídem.

Idem Silverio Pascual Pascual, ídem ídem ídem.

Idem Francisco Tarazola Bou, ídem ídem ídem.

Idem Gonzalo Agúndez Revilliego, ídem ídem ídem.

Idem Antonio Cabre Bruil, ídem ídem ídem.

Idem Manuel Vaquero Rodríguez, ídem ídem ídem.

Idem Amadeo Gil Márquez, ídem ídem ídem.

Idem Eulogio González Díez, ídem ídem ídem.

Cabo Angel Díaz Gutiérrez, ídem ídem ídem.

Soldado Antonio Gros Javierre, ídem ídem ídem.

Idem Mariano Batuecas Mariano, Séptimo Grupo de Sanidad Militar.

Idem José Lleida Lanca, ídem ídem ídem.

Idem Juan Abril Castell, ídem ídem ídem.

Idem Teodoro Domínguez Hernández, ídem ídem ídem.

Idem Marcelino Vega Martín, ídem ídem ídem.

Idem Anselmo Navais Sagueras, ídem ídem ídem.

Idem Saturnino Acha Fernández, 14 Regimiento de Artillería Ligera.

Idem Ambrosio Rodríguez Jara, ídem ídem ídem.

Idem Florentino Samariego Najera, ídem ídem ídem.

Idem Angel Martín Sánchez, 11 Regimiento de Artillería Ligera.

Idem Celestino Montes Morillas, ídem ídem ídem.

Idem Celestino Montes Morillas, ídem ídem ídem.

Idem Celestino Montes Morillas, ídem ídem ídem.

Idem Juan Gómez García, ídem ídem ídem.

Idem Vicente Albert Albizu, ídem ídem ídem.

Idem Angel Beunza Lugea, Batallón de Cazadores de Ceriñola.

Cabo Valentín Conde Sánchez, Parque de Artillería Séptimo Cuerpo de Ejército.

Soldado José Luis Muñoz Valic, Cuarto Regimiento Artillería Pesada.

Idem Vidal Calderón García, Cazadores de Calatrava, 2 de Caballería.

Idem Quintín Caramazana Fernández, Batallón Cazadores de Melilla, 3.

Idem Santiago Hernández San José, Regimiento de Caballería Farnesio, 10.

Idem Diego Villasein Herrera, Regimiento de Cazadores de Calatrava, 2.

Idem Angel Simón Polo, Cazadores de Ceriñola.

Idem Saturnino Baldión Antón, Regimiento de Artillería Pesada, núm. 4.

Idem Angel Quintín Moreno, Cazadores de Villarrobledo.

Idem Federico González Rojas, Cuarto Regimiento de Artillería Pesada.

Idem Isidoro Coll Selles, Batallón de Cazadores de Melilla.

Idem José Eujol Mir, 11 Ligero de Artillería.

Idem Enrique Sánchez Iglesias, Batallón de las Navas, núm. 2.

Idem Antonio Gallardo García, Batallón de Cazadores de Ceriñola.

Idem Félix Ugarte Azofra, Parque de Intendencia, Séptimo Cuerpo.

Idem Dionisio Vacas Alonso, Regimiento de Infantería San Quintín.

Idem Manuel Gallego Villegas, Cazadores de Melilla, núm. 3.

Idem Matías Fraile Valle, Caballería de Farnesio.

Idem Luis Alvarez García, 15 Regimiento de Artillería Ligera.

Idem Jesús Gómez Estévez, ídem ídem ídem.

Idem Juan Tamayo Rosado, Batallón de Zapadores de Melilla.

Idem Antonio Ufort Chouza, Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30.

Idem Agustín Palacin Rodríguez, ídem ídem ídem.

Idem Eduardo Elóez López, ídem ídem ídem.

Idem Eduardo Elóez López, ídem ídem ídem.

Idem Eduardo Elóez López, ídem ídem ídem.

Idem Eduardo Elóez López, ídem ídem ídem.

Idem Eduardo Elóez López, ídem ídem ídem.

Idem Eduardo Elóez López, ídem ídem ídem.

Idem Eduardo Elóez López, ídem ídem ídem.

Idem Enrique Carulla Nadal, ídem ídem ídem.

Idem Emilio Menéndez Rodríguez, ídem ídem ídem.

Idem Francisco Suárez Montes, ídem ídem ídem.

Idem José Somoza Figueroa, ídem ídem ídem.

Idem Julio Rodríguez Castriellón, ídem ídem ídem.

Idem José Alvarez Rodríguez, ídem ídem ídem.

Idem Jesús Pérez Fernández, ídem ídem ídem.

Cabo Manuel Sicero Gil, Regimiento de Infantería Simancas, núm. 40.

Idem Magín Siota Rivas, ídem ídem ídem.

Soldado Andrés Santiago Rodríguez, Caja de Recluta núm. 50.

Idem Arturo Tinana Alvarez, Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35.

Idem Jesús Rivera Orenzo, 16 Regimiento de Artillería Ligera.

Idem Julio Seoane Magariños, Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29.

Idem Manuel Gago Hernández, ídem ídem ídem.

Idem Ricardo Peláez Neira, ídem ídem Milán, núm. 32.

Idem Francisco Gómez, ídem ídem Zamora, núm. 29.

Idem Aurelio Castro Tajés, ídem ídem ídem.

Idem Faustino Pumar Rodríguez, ídem ídem ídem.

Idem José Neira Trovo, ídem ídem ídem.

Idem José Palmeiro Gómez, ídem ídem ídem.

Idem Leonardo de Paz Pérez, ídem ídem ídem.

Idem Antonio Noya Andrade, ídem ídem ídem.

Idem Marcelino Almejeira Iglesias, ídem ídem ídem.

Idem Avelino Brei Vilas, ídem ídem ídem.

Idem Julio Comesaña Iglesias, ídem ídem ídem.

Idem José Silveira Fernández, ídem ídem ídem.

Idem Juan Erguius Curaca, ídem ídem ídem.

Idem Julio Mendizabal Abezola, ídem ídem ídem.

Idem José M. Galarraga Aguirrezabala, ídem ídem ídem.

Idem Angel Borraco Manzón, ídem ídem ídem.

Idem Angel Borrazo Manzón, ídem ídem ídem.

Idem Angel Borrazo Manzón, ídem ídem ídem.

Idem Angel Borrazo Manzón, ídem ídem ídem.

Idem Feliciano García Gordo, idem idem idem.

Idem Manuel Fernández Pérez, idem idem idem.

Idem Manuel Castiñeira Iglesias, idem idem idem.

Idem Saturnino Astiz Irazoqui, idem idem idem.

Idem Manuel Martínez Solla, idem idem Mérida, núm. 35.

Idem Juan Antonio García Vacca, idem idem idem.

Idem Secundino Arias Castro, idem idem idem.

Idem Antonio López González, idem idem Zaragoza, núm. 30.

Idem José González Lage, idem idem idem.

Idem José Pérez Blanco, idem idem idem.

Idem Manuel Trovo Rivera, idem idem idem.

Idem Pedro Rodríguez Rodríguez, idem idem idem.

Idem Joaquín Revilla Fumanal, idem idem idem.

Idem Enrique Argüelles Rodríguez, idem idem idem.

Idem Ventura Santana Peral, idem idem idem.

Idem Mariano Reverter Domingo, idem idem idem.

Idem Cándido Bouzada Paz, 16 Regimiento de Artillería Ligera.

Idem Epifanio Martínez Reyero, octavo Batallón de Zapadores Minadores.

Idem Clemente Crespo González, 16 Regimiento de Artillería Ligera.

Idem Enrique Ameal Bugayo, idem idem idem.

Idem Manuel González Mauriño, idem idem idem.

Idem Argimiro Martínez Otero, idem idem idem.

Idem Constantino Vila Carballo, 15 Regimiento de Artillería Ligera.

Idem Eduardo Fernández Grandas, Regimiento de Infantería Zaragoza, 30.

Idem Casimiro Iglesias Fernández, idem idem idem.

Idem José San Miguel Seijas, idem idem idem.

Idem José Pasaró Cabaleiro, idem idem idem.

Idem Celso Fidalgo Fidalgo, idem idem idem.

Idem José Sánchez Álvarez, idem idem idem.

Idem Rafael Camaño Carracedo, idem idem Zaragoza, núm. 31.

Idem Luís Alonso Jarrín, idem idem idem.

Idem Blas Souto Valverde, idem idem idem.

Idem José González González, idem idem Mérida, 35.

Idem Elías Paz Collazo, idem idem idem.

Idem Jesús Avin Avin, idem idem idem.

Idem José María Benlla, idem idem idem.

Idem José Blanco Pérez, idem idem Zamora, núm. 29.

Idem Francisco Lorenzo Lorenzo, idem idem idem.

Idem Manuel Fernández Díaz, idem idem idem.

Idem Manuel Pérez Torres, id. idem idem.

Idem Jesús Pérez González, id. idem idem.

Idem Camilo Rodríguez Repela, idem idem idem.

Idem Pablo Martí Zaro, idem idem Mérida, núm. 35.

Idem José Martín Abascal, id. idem idem.

Idem Faustino Martínez Ramírez, idem idem Zamora, núm. 29.

Idem José Rigan Busquets, Infantería Marina Grupo Expedicionario Ferrol.

Idem Jaime Vázquez Cela, Regimiento de Transmisiones.

Idem José Morsillo Casado, Regimiento Infantería Granada.

Idem Antonio Menéndez Betrán, idem idem idem.

Idem Santos Esgueva Tapia, id. idem Burgos, núm. 31.

Idem Justiniano Martínez Ibáñez, idem de Transmisiones.

Idem Manuel Gorospo Ruiz, id. idem idem.

Idem Gonzalo Catalán Segura, idem idem idem.

Idem Santiago Guil Paricio, id. idem idem.

Idem Antonio Beamonte Moreno, Intendencia.

Idem Eulogio Jiménez Garcinuño, Regimiento de Transmisiones.

Idem Jesús Pérez González, id. idem idem.

Idem Guillermo Fernández Pérez, Batallón Zapadores Minadores, núm. 8.

Idem Fernando Rosales Ortega, Cazadores de Melilla, núm. 3.

Idem Basilio de la Torre Rojas, Regimiento Infantería La Victoria.

Idem Benigno Rodríguez Bermejo, Batallón de Cazadores de San Fernando.

Idem José Mateos Pérez, Regulares Melilla, núm. 3.

Idem Gonzalo Concepción León, Regimiento Infantería Burgos, 31.

Idem Germán Vera Rodríguez, idem idem idem.

Idem Pablo Marrera González, idem idem idem.

Idem Vidal Pablos del Olmo, Cazadores de San Fernando.

Idem Francisco Regio Salcedo, Agrupación de Artillería de Ceuta.

Idem Vicente Torres López, id. idem idem.

Idem Ismael García Estévez, id. idem idem.

Idem Francisco Calvo Suárez, Cazadores de S. Fernando, núm. 1.

Idem Esteban Fernández Díaz, Batallón de Cazadores de Las Navas.

Idem Ramón Martín Farre, Artillería de Melilla.

Idem Gregorio Atienza Zamora, Grupo Información Artillería.

Idem Eugenio V. Sánchez Gómez, 4.º Artillería Ligera.

Idem Jesús Ibáñez Serrano, 3.º Batería de Artillería de Montaña.

Idem Merma Clararamount Cruells, Sanidad Militar.

Idem Victor Almazán, Regimiento de Cazadores de San Fernando.

Idem Adolfo Lugo Díaz, idem idem idem.

Idem Edmundo Pérez Pérez, idem idem idem.

Idem Marcos Pérez Hernández, idem idem idem.

Idem Angel Sáinz Lacalle, Sanidad 2.ª Sección de Camillas.

Idem Angel Simón Polo, Cazadores de Ceriñola, núm. 6.

Idem Casiano Giralde Giralde, Batallón núm. 13.

Idem Benigno Rivero López, id. idem idem.

Idem José Marrero Ramos, idem idem idem.

Idem Asensio Delgado Cruz, idem idem idem.

Idem Fernando Martínez Martínez, Batallón Zapadores Marruecos.

Idem José González Durán, 12 Regimiento de Artillería Ligera.

Idem Francisco Calvo Suárez, Batallón de San Fernando, núm. 1.

Idem Mariano Montesinos Avilés, Grupo de Fuerzas Regulares de Larache.

Cabo Antonio Consuegra Vega, 4.º Tabor de Ceuta.

Soldado Juan Vázquez Pérez, 4.º Tabor de Melilla.

Idem Francisco Garcés Soriano, 4.º Tabor de Ceuta.

Idem Apolinar Abriña Irabal, Cazadores de Ceriñola.

Idem Manuel Galán Rivera, id. idem.

Idem Jesús Blanco Avín, Artillería de Melilla.

Idem José Ruiz Díez, idem idem.

José Ortega Sosa, Regimiento

Infantería Canarias, núm. 19.

Idem Arsenio Rivero González, idem idem idem.

Idem Aurelio Chivite Carballo, idem idem Palma.

Idem Agustín Torres Real, idem idem Tenerife.

Idem Rogelio Aguilar Lorenzo, idem idem idem.

Idem Gabriel Alvarez Hernández, idem idem idem.

Idem Vicente Fuentes Martín, idem idem idem.

Idem Rafael Oropesa Pérez, id. idem idem.

Idem Santiago Abrante Hernández, idem idem idem.

Idem Eliseo Gutiérrez Pérez, id. idem idem.

Idem Ricardo Gutiérrez Guzmán, idem idem idem.

Idem José Santos Esquivel, id. idem idem.

Idem Miguel Ramírez González, idem idem idem.

Idem Juan Rodríguez Roque, id. idem Canarias, núm. 29.

Idem Martín Gómez Sánchez, Batallón 281 de Canarias.

Idem Gregorio Díaz Díaz, idem idem idem.

Idem Francisco Bravo Laguna, Regimiento Infantería Canarias, número 39.

Idem Segundo Calvo Rey, Automovilismo de Marruecos.

Idem Enrique Guidi Vargas, id. idem idem.

Idem Angel Puyalto Altera, id. idem idem.

Idem José Delgado Pazos, idem idem idem.

Idem Luis Fructuoso García, idem idem idem.

Paisano Luis Garavilla Achabal, Burgos, 7 de septiembre de 1938.

III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por estar comprendido en las normas señaladas en los artículos 1.º y 2.º de la Orden de 8 de agosto último (B. O. número 41), se nombra Capitán hono-

rario de Artillería al Teniente de dicha escala y Arma don Alfredo Serratosá Nadal, el que continuará en su actual cometido.

Burgos, 6 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Teniente Honorario del Arma de Ingenieros, por el tiempo que dure la actual campaña, al Arquitecto don Luis Tousquets Terrats, que prestará sus servicios en la Comandancia de Obras y Fortificación de la 6.ª Región Militar.

Burgos, 6 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a propuesta del General Jefe del Ejército del Norte, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Comandante de Infantería don Gerardo Caballero Olabézar.

Burgos, 7 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe del Ejército del Centro, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (BOLETIN OFICIAL núm. 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente retirado de Infantería don Juan Jurado Valette.

Burgos, 7 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel al Comandante de Caballería don Eugenio de Frutos Dieste, con destino en Aviación.

Burgos, 7 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior al Comandante de Artillería don Manuel Fernández de Landa y Fernández.

Burgos, 6 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe del Ejército del Sur, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente de la Guardia Civil don Rafael Quintanilla de Gomar.

Burgos, 6 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Nombramiento

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta del Excelentísimo Sr. Ministro de Orden Público, se nombra Delegado de Orden Público de Orense al Capitán de Infantería, retirado, don Cesáreo Maroto Fernández.

Burgos, 8 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Caballería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Tenientes de dicha escala y Arma que figuran en la siguiente relación:

Don Alfonso Vidal Rivas Torres, del Regimiento Infantería de Zamora, núm. 29, con antigüedad de 28 de noviembre de 1937.

Don Antonio Muñoz Molina, del Regimiento de Cazadores Taxdir, núm. 7, con idem de 19 de junio de 1938.

Don Melchor Ossuna Pontes, del idem, con idem de idem.

Don Luis Desvallés Trias, del idem, con idem de 27 de julio de idem.

Burgos, 6 de septiembre de 1938.

III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe de la Quinta Región Militar, y por reunir las condiciones que señala el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se confirma en el empleo de Brigada de Complemento de Caballería, con antigüedad de 10 de marzo último, al Sargento de dicha escala y Arma, con destino en el Regimiento de Cazadores Los Castillejos, núm. 9, don Miguel Arbos Angelat.

Burgos, 7 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Artillería, con antigüedad de 26 de agosto próximo pasado, al Teniente de dicha escala y Arma don José María Iglesias Galán, con destino en el Ejército del Norte.

Burgos, 6 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 18 de julio último, al Brigada de dicha escala y Arma don Vicente Ferrer de San Jordi Truyols, del Batallón de Ingenieros de Mallorca.

Burgos, 6 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Benemérito Cuerpo de Mutilados

Ingresos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula conforme a lo ordenado en el ar-

tículo 22 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria" al soldado del Regimiento núm. 2 de Carros de Combate don Angel Ruiz Lalinde, con la pensión anual de (6.000) seis mil pesetas desde la fecha de su mutilación ocurrida el día 2 de enero del año actual, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500 Ptas.) quinientas Ptas. anuales, hasta llegar al maximum de (12.000) doce mil pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponda a su empleo o sueldo y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos 71, 72, último párrafo, 74, 81 y 86, con las obligaciones que relativas a tener un servidor le impone el artículo 16 del mismo Reglamento. La pensión señalada ha de percibirla por la Pagaduría Militar de Soria.

Burgos, 7 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y como resultado del expediente por el que se declara "Mutilado Permanente", por estar comprendido en el artículo 3.º, letra B y artículo 5.º del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de la Guerra de 5 de abril de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria" al soldado del Regimiento de Caballería Calatrava, núm. 2, don Antonio Pedrero González, con el sueldo (202,20) doscientas dos pesetas con veinte céntimos mensuales; los quinuenios correspondientes a su categoría; el derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad que tuviera a su cargo, así como a solicitar, si le fuera necesario, el auxilio prevenido en el artículo 18 del Reglamento citado y el disfrute de los demás derechos y beneficios que le concede el Reglamento

mencionado y disposiciones complementarias.

Burgos, 7 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula conforme a lo ordenado en el artículo 22 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria" al soldado del Parque de Artillería, División 51, don Faustino Berduque Cinto, con la pensión anual de (6.000) seis mil pesetas desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 31 de agosto de 1937, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementadas en (500) quinientas pesetas anuales, hasta llegar al maximum de (12.000) doce mil pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponda a su empleo o sueldo y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos 71, 72; último párrafo, 74, 81 y 86, con las obligaciones que relativas a tener un servidor le impone el artículo 16 del mismo Reglamento.

La pensión señalada ha de percibirla por la Pagaduría Militar de Zaragoza.

Burgos, 7 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a La Legión el Capitán de Caballería don Eduardo de Luis Martín Trigueros, del Regimiento de Cazadores España núm. 5.

Burgos, 3 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina al 15 Regimiento de Artillería Ligera al Teniente Coronel de Artillería, retirado, don

José Albo Abascal, que presta sus servicios a disposición del Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra.

Burgos, 5 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Nombramiento

A propuesta del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol, se nombra 2.º Comandante de la Comandancia de Marina de Bilbao al Capitán de Fragata don Manuel Gutiérrez Corcuera.

Burgos, 8 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Separación del servicio

Visto el expediente instruido en esclarecimiento de los antecedentes político-sociales y conducta observada en relación con el Movimiento Nacional por el Práctico del Puerto de Pasajes, don Pedro Aranzábal Idoyaga, de acuerdo con lo propuesto por el Comandante General del Departamento de El Ferrol, y de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Decreto Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 51), se dispone la separación definitiva del servicio del mencionado Práctico, que deberá causar baja en la Corporación a que pertenece.

Burgos, 1 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Subsecretaría del Aire

Ascensos

Por resolución del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa Nacional, se concede el ascenso al empleo de Teniente provisional del Arma de Aviación, a los Alféreces de la misma Arma que a continuación se relacionan:

- D. Juan Ramírez Amaro.
- D. Andrés Prieto Navarro.
- D. Francisco Diéguez Rodríguez.

- D. Carlos Coll Baurier.
- D. José Aguilar Marín.
- D. Rafael López-Saenz Rodríguez.
- D. Martín Montoya Garnica.
- D. Ealdemero Gil Bermejo Pérez.
- D. Andrés Robles Cebrían.
- D. Fernando Allapuz Manso.
- D. Juan de Cara Vilar.
- D. Simao Aranha.
- D. Fernando Martínez Gallardo.
- D. Arturo Zúñiga Alvareda.

Burgos, 8 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Observadores

A propuesta del General Jefe del E. M. del Aire, queda nombrado Observador de Meteorología D. Manuel Alique Page.

Burgos, 8 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Títulos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del E. M. del Aire y por haber realizado las prácticas reglamentarias, se concede el título de Observador de Aeroplanos al Teniente de Aviación D. Fulgencio Cordón Planas.

Burgos, 8 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del E. M. del Aire y por haber realizado las prácticas reglamentarias, se concede el título de Observador de Aeroplanos al Teniente de Aviación D. Manuel Cañal Gómez-Imaz.

Burgos, 8 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Destinos

Pasan destinados los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan a los Cuerpos que se indican:

Al Regimiento de Caballería Villarrobledo núm. 1

Teniente de Caballería don José Baena Santos, procedente de la Cria Caballar de Marruecos.

Alférez de Caballería don Cayetano Pelegrin Santos, alta del Hospital de Palencia y procedente de ese Cuerpo.

Al Regimiento de Calatrava número 2

Alférez provisional de Caballería don Juan Marcos García, procedente del Regimiento de Infantería Zamora 29, alta del Hospital de Salamanca, destino en comisión.

Capitán de Caballería don Francisco Rodado Soto, procedente de la Jefatura del Aire.

Teniente de Caballería don Emilio Pardo Segura, alta del Hospital de Salamanca, procedente de ese Cuerpo.

Al Regimiento de Caballería Farnesio 10

Alférez provisional de Caballería don Francisco Borrego Corbacho, procedente del Regimiento de Caballería Taxdir 7, ascendido por Orden de 25-7-38 (B. O. núm. 29).

Alférez de Complemento de Caballería don Fermín Alfaro Arbolanche, procedente del Regimiento de Cazadores Taxdir 7, ascendido por Orden de 30-6-38 (B. O. número 3.)

Alférez provisional de Caballería don Virgilio Ayala Barcales, procedente del Regimiento de Infantería San Marcial 22, alta del Hospital de Burgos, destino en comisión.

Al Regimiento de Caballería Española núm. 5

Capitán de Caballería don José Espigas Marcos, procedente del Batallón de Cazadores Cerimola 6, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión.

Al Regimiento de Caballería Castillejos 9

Alférez provisional de Caballería don Agustín Sánchez Iglesias, alta del Hospital de Salamanca, procedente de ese Cuerpo.

Al Regimiento de Infantería Argel número 27

Comandante de Caballería don Norberto Baturores Fernández Palacios, procedente del Regimiento de Caballería Taxdir 7, alta del Hospital de Sevilla, destino en comisión.

Al Grupo de Regulares Alhucemas número 5

Capitán de Caballería don José

González de Heredia, procedente del Tercio de Montejurra.

A disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración

Comandante de Caballería don Francisco Mandillo Solvestre, residente en la Séptima Región Militar.

Teniente de Caballería don José Rodríguez Manzano, procedente de Regimiento de Caballería Numancia 6, alta del Hospital de Badajoz, destino en comisión.

Teniente de Caballería don José Ejido González, procedente del Regimiento de Infantería La Victoria 28, alta del Hospital de Salamanca, destino en comisión.

Al Grupo de Regulares Tetuán número 1

Teniente provisional de Caballería don Jesús Luque Recio, procedente del Regimiento de Caballería Villarrobledo 1, alta del Hospital de San Sebastián, destino en comisión.

Teniente de Complemento de Caballería don Salvador Reig Fernández de Matamoros, procedente del Regimiento de Caballería España núm. 5.

A disposición del General Jefe del Ejército del Sur

Teniente Coronel de Caballería

don Ramón Mora Figueroa, procedente de la Sexta Región Militar.

A disposición del General Jefe del Ejército del Centro

Teniente de Caballería don Bartolomé Trias Bertrán, procedente del Regimiento de Caballería España número 5, alta del Hospital de Vitoria, destino en comisión.

Teniente de Caballería don Carlos Maristany Vidal Rivas, procedente del Grupo de Regulares Melilla 2, alta del Hospital de San Sebastián, destino en comisión.

Teniente de Caballería don Tomás García García, procedente del Regimiento de Caballería España número 5, alta del Hospital de Santander, destino en comisión.

A disposición del General Jefe del Ejército del Sur

Teniente Coronel de Caballería don Antonio Gómez Romero, procedente del Ejército del Norte.

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

Capitán de Caballería don Agustín Carvajal Carvajal, procedente del Regimiento de Carros de Combate 2, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión. Alférez de Caballería don Gau-

diño Yáguez Cabello, alta del Hospital de San Sebastián, destino en comisión.

Al Grupo de Regulares de Ceuta número 3

Alférez de Caballería don Gerardo González-Longoria y Ramírez, alta del Hospital de Ceuta, destino en comisión.

Al Regimiento de Caballería Farnesio núm. 10

Comandante, habilitado, de Caballería, don Epifanio Prada González, procedente de la Milicia Nacional.

Burgos, 6 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz Yoldi.

Militarización

En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. número 342), en relación con las del 24 de noviembre y 5 de diciembre (B. O. números 403 y 410) del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y alta como militarizados, a los individuos que se expresan a continuación:

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Daniel Rodríguez Muñiz	Empleado Ofc.	1930	Simancas 40.
Juan González Carretero	Obrero	1930	San Quintín 25.
Vicente Santamaría Yustes	Empleado principal	1929	Cuarta Cia. de Orden Público y Policía, Ej. Ocup. Avila.
Pablo Gutiez Maestre	Obrero	1931	Toledo 26.
Severino Hernández García	Idem	1931	San Quintín 25.
Victorino Aguado Miguel	Idem	1932	Zapadores Minadores núm. 6.
Horacio Yagüe Melgar	Idem	1932	Idem idem idem.
Jesús Piñero Domínguez	Idem	1931	Idem idem número 7.
Higinio Sáiz Gómez	Idem	1931	Caballería España núm. 5.
Estanislao Valentin Delgado	Idem	1930	Batallón Montaña Arapiles 7.
Jesús F. Frias Alvarez	Idem	1932	Gpo. Mixto Zap. Min. Pamplona.
Ramón Clemente Martínez	Idem	1930	San Marcial 22.
Andrés Pelay Ondina	Idem	1931	Dto. Intend. 61 Div. 2.ª Cia.
José María Tellería Berasategui	Idem	1933	Grupo Mixto Ingn., Pamplona.
Bartolomé Oyarbide Berasategui	Idem	1933	Zapadores Minadores núm. 6.
Antonio Arrieta Arrieta	Idem	1934	Batallón 3.º de Arapiles núm. 7.
Mariano Buisán Ballarín	Idem	1931	Gerona 18.
Pascual Marco Gracia	Idem	1931	Regimiento Carros Combate 2.
Vicente Arroyo de la Torre	Idem	1936	Aragón 17.
Constantino Romón Rueda	Idem	1932	San Marcial 22.
Cipriano Cuñado Nicolás	Idem	1934	Artillería Costa núm. 2.
Daniel Sanjuán Vargas	Idem	1934	Zamora 29.
Rosendo Sánchez Castedo	Idem	1929	Idem idem.
Arturo Yagüe Melgar	Idem	1935	Primer Bón. Montaña Arapiles.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Julio Beiste Arpón	Obrero	1931	5.ª Unidad Ferrles. Alcázarquivir
Silvino Huerro Loizaga	Idem	1929	Flandes núm. 5.
José Bañuelos Laprada	Idem	1932	Bón núm. 24 Infant., Zaragoza.
Calixto Sáez Tricio	Idem	1929	Infantería Logroño.
Alfredo Belloso Sánchez	Ayudante ajustador	1934	Sanidad Militar 11.ª Sección.
Horacio Zarzalejo Zapatero	Idem ídem	1934	Gpo. Inform. Art., 2.ª Unidad.
Benigno Lanchares Gutiérrez	Idem ídem	1935	Artillería 14 Ligeró.
Julián Olmedo Martín	Idem ídem	1934	Artillería Medina del Campo.
Antonio Alonso Morán	Idem ídem	1931	Artillería número 16.
Francisco Bueno Beltrán	Idem ídem	1935	Ingenieros Cuatro Vientos.
Juan L. Alonso Calle	Idem ídem	1931	Lepanto 5.
Quintiliano Vega Castro	Guardavia	1932	Zapadores Minadores número 6.
Vicente Hernán Herrán	Idem	1931	Bailén 24.
José Ibáñez Gárate	Delineante	1931	4.º Gpo. Comand. Sdad. Militar.
Pedro D. Rodríguez Ojea	Ayudante ajustador	1935	Artillería Ligera 15.
José A. Montero Alvarez	Idem ídem	1934	Gpo. Móvil célere 19. Cia. Vallad.
Hilario García Fresnedo	Guarda almacén	1929	Bón. Orden P. San Sebastián.
Pedro López Castrillo	Maquinista	1928	Aragón 17.
Juan Mariagues París	Pespunteador	1929	Infantería 36.
Andrés Pericás Ardura	Encargado	1932	Artillería Mallorca.
Jaime Amengual Baltasar	Maquinista	1929	Infantería 36.
Francisco Gelabert Brunet	Desvirador	1929	Idem ídem.
Marcos Castell Carbonell	Técnico	1931	Artillería Mallorca.
Antonio Gelabert Guardiola	Montador	1929	Infantería 36.
Jaime Perelló Salom	Cortador	1929	Ingenieros.
Pablo Martorell Pons	Raspador	1929	Infantería 36.
Antonio Carreras Borrás	Cortador	1929	Idem ídem.
Lorenzo Castello Llabres	Centrador	1929	Base Aérea.
Antonio Martínez Figuerola	Emplamillador	1929	Infantería 36.
Andrés Guárdiola Borrás	Recortador	1929	Idem ídem.
José Riutort Palou	Funteador	1929	Idem ídem.
Juan Fiter Cantarellas	Desvirador	1929	Idem ídem.
Juan Vidal Tomás	Encargado	1929	Idem ídem.
Bartolomé Salvá Monserrat	Desvirador	1929	Idem ídem.
Jaime Más Noguera	Recortador	1929	Idem ídem.
Antonio Sastre Bauzá	Maquinista	1929	Idem ídem.
Juan Jaume Font	Técnico	1929	Idem ídem.
Pedro J. Simonet Palou	Corchero	1929	Idem ídem.
Bartolomé Mateu Gual	Cortador	1929	Idem ídem.
Juan Roselló Servera	Montador	1929	Idem ídem.
Juan Mora Vaquer	Coser cercos	1929	Sanidad Mallorca.
Bernardo Lliteras Sitjar	Desvirador	1929	Infantería 36
Pedro Ruber Martorell	Recortador	1929	Idem ídem.
Antonio Ramis Martorell	Idem	1929	Idem ídem.
Arnaldo Gual Guasp	Pespunteador	1929	Idem ídem.
Pedro Llabres Amengual	Chófer mecánico	1929	Ingenieros.
Jerónimo Maura Salón	Idem ídem	1929	Infantería 36.
Vicente Torres Esbert	Idem ídem	1930	Batallón Ingenieros.
Juan Santandreu Mayol	Idem ídem	1931	Infantería 36.
Rafael García del Fresno	Ajustador	1929	Granada número 6.
Patricio Sánchez Alvarez	Ayudante industrial	1928	Flandes 5.
Manuel Zurita García	Celador líneas	1928	Caja Recluta de Málaga.
Francisco Muñoz Arana	Oficial radiotelegrafista	1928	En la industria.
Juan Samper Recaldo	Leñador	1928	América 23.
Lorenzo Maizcurrena Zubillaga	Idem	1928	Idem ídem.
Santiago López Huici	Idem	1928	Idem ídem.
Alfonso Varela Mañá	Subjefe	1933	S. A. Mérida 35.
Arturo Calvo Puente	Tipógrafo	1928	San Marcial 22.
Luis Hernández San Casimiro	Maquinista	1935	Parque Intendencia Salamanca.
José Bastarrica Arrieta	Encargado	1931	Batallón Ingenieros 6.
Manuel Sáinz Ruiz de Mendoza	Mecánico	1934	Agregado Automov Marruecos.
Miguel González del Pozo	Prón ayudante	1932	Ligera 14 Valladolid.
Martín Lozano Infante	Fundidor	1930	En la industria.
José Arasquistáin Cortabarría	Tornero	1928	Idem ídem.
Marcelino Varas Blanco	Empleado	1928	Idem ídem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Máximo Macedo Solís	Conductor mecánico	1928	Ligera 14, Valladolid.
Manuel Antuña Antuña	Ayudante picador	1929	Zamora 29.
José Laudino García Palacios	Idem idem	1935	San Quintín 25.
Florentino Menéndez Díaz	Idem idem	1929	F. E. T. Asturias.
Juan Rodríguez Rodríguez	Idem idem	1935	Academia Artillería Segovia.
Venerando Rodríguez Rodríguez	Idem idem	1935	Simancas 40.
Alfredo Amador Martínez Rodríguez	Idem idem	1934	Batallón Infant. 110. Estafeta 12.
Daniel Rocas Moro	Idem idem	1932	Batallón Infantería 103. Id. id.
José Manuel Castaño Alonso	Idem idem	1935	Artillería Montaña 2.
Seyerino Canteli Arboleya	Idem idem	1931	Aragón 17.
Jesús Canga Artos	Idem idem	1931	Zaragoza 30.
Jesús Sánchez Alonso	Idem idem	1931	Burgos 31.
Eladio García Díaz	Idem idem	1935	4.ª Bandera F. E. T. Asturias.
José Parraón Rodríguez	Idem idem	1935	Simancas 40.
Manuel Vigón Turrado	Idem idem	1935	Tercio Santa Gadea. Estafeta 14.
Vicente Montes Sánchez	Idem idem	1935	7.ª Band. Móvil F. E. T. Aragón.
José Antonio Orviz Montes	Idem idem	1929	Burgos 31.
Desiderio Díaz Sánchez	Idem idem	1935	Zaragoza 30.
Enrique Sánchez Estrada	Idem idem	1935	7.ª Band. Móvil F. E. T. Aragón.
Faustino Díaz Sierra	Idem idem	1929	Batallón núm. 353. D. Azul Vigo.
Benigno Martínez Rodríguez	Idem idem	1934	Mérida 35.
José María García Alonso	Idem idem	1930	Aragón 17.
Isidoro Benayas Pinto	Trasp. Elct.	1930	Gerona 18.
Manuel Fernández Sierra	Maquinista	1930	5.ª Bandera Castilla la Vieja.
Manuel Fernández González	Picador	1931	Gerona 18.
Manuel Fernández Fernández	Idem	1932	Zaragoza 30.
Jaime Fernández Menéndez	Idem	1929	Zamora 29.
Raimundo González García	Idem	1932	C.ª Intendencia, División 84.
Manuel Tresguerres Suárez	Idem	1934	Mérida 35.
Joaquín García González	Idem	1929	Zamora 29.
Ernesto Bermúdez Busto	Idem	1930	Galicia 19.
José A. Germán Gutiérrez	Idem	1934	2.ª Bandera del Tercio Africa.
Silvestre Fernández Morán	Idem	1929	Mérida 35.
José María Fernández García	Idem	1934	Milán 32.
Miguel Fernández García	Idem	1935	Mérida 35. 1.ª y 2.ª Brigada.
Emilio Antuña Suárez	Idem	1936	Aragón 17.
Laudino Martínez González	Idem	1931	Artillería Ligera núm. 9.
Manuel Suárez Sánchez	Idem	1935	Batallón Infantería núm. 175.
Faustino Iglesias García	Idem	1931	Mérida 35.
Cesferino Martínez Coto	Idem	1929	Zamora 29.
Antonio Ataulfo Huelga Barbón	Idem	1934	San Marcial 22.

Burgos, 6 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Jefatura del Servicio Nacional de Justicia

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto último, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 31 de dicho mes, se anuncian para su provisión en concurso de traslado, las siguientes plazas de Jueces de Primera Instancia e Instrucción:

Juzgados comprendidos en el primer grupo del artículo 18 del Decreto de 26 de mayo de 1936 y que

no podrán ser concursados por los funcionarios que cuenten menos de cinco años de servicios efectivos en la Carrera Judicial: Ceuta, Córdoba n.º 1, Getafe, Gijón n.º 2, Huelva, Huesca, La Palma del Condado, Las Palmas núm. 1, Llerida, Málaga núm. 3, Melilla, Oviedo, Pola de Laviana, Puerto de Santa María, San Sebastián núm. 1, Santiago, Segovia, Talavera de la Reina, Teruel, Toledo, Utrera, Valladolid núm. 2, Vigo núm. 1.

Juzgados comprendidos en el segundo grupo del mismo artículo: Alcalá la Real, Alcántara, Aracena, Atienza, Bermillo de Sayago, Borja, Castellote, Castuera, Cazalla, La Bañeza, La Rambla, Logroñán, Lucena del Cid, Montalbán, Morella, Morón de la Frontera, Naval-

carnero, Negreira, Olvera, Peñaflor, San Martín de Valdeiglesias, San Sebastián de la Gomera, Sepúlveda, Sigüenza, Tolosa, Valverde de Hierro, Vélez-Málaga, Villalón, Vinaroz.

Las solicitudes se dirigirán a la Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de dicho Ministerio, en Vitoria; deberán tener entrada en el Registro del mismo, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se acomodarán a los requisitos exigidos en el artículo 15 del citado Decreto de 26 de mayo de 1936.

Vitoria, 2 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—Alejandro Gallo Artacho.